

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6	Página 1 de 1
		DESPACHO DEL ALCALDE

Milán, 05 de junio del 2026

Señor

DIEGO ALEJANDRO ANDELA BECERRA

Coordinador de Cultura y Deporte

Alcaldía de Milán

Asunto: Designación de supervisión

Respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado para realizar la supervisión del Contrato de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DURANTE LA VIGENCIA 2026, No. CNA-2026-005** del 04 de junio del 2026, suscrito con la **ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA-CULTURAL Y AGROPECUARIA Y AMBIENTAL "ASOMATICURU"** identificada con **NIT 901.807.731-9** representada legalmente por **HUMBERTO JARA ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17.627.716** de Florencia, Caquetá, para lo cual anexo copia del contrato, certificado de disponibilidad, pólizas, aprobación de pólizas, registro presupuestal y pago de estampillas.

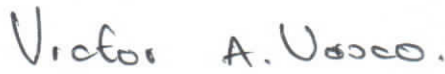
De conformidad al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, las funciones del supervisor están relacionadas con la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicos; razón por la cual usted en calidad de supervisor designado, debe cumplir con sus funciones en los términos en los que establece la ley.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las personas que incumplan con dichas obligaciones serán responsables solidariamente con el contratista por los daños y perjuicios que causen a la entidad y serán acreedores de las sanciones e inhabilidades de la ley de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 734 de 2002, código único disciplinario, según corresponda.

Recuerde que su papel en la supervisión contractual es fundamental para su normal desarrollo, para lo cual debe en primera instancia suscribir el acta de inicio, así mismo; es requisito exigible el seguimiento y allego de los informes de cumplimiento o reporte de posibles incumplimientos, como soportes para los pagos y liquidaciones respectivas del contrato del cual es usted supervisor.

Estaremos atentos al desempeño de esta designación.

Cordialmente,


VICTOR ANDRES VASCO QUIVANO
Alcalde Municipal


DIEGO ALEJANDRO ANDELA BECERRA
Coordinador de Cultura y Deporte

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	CPSP-2026-003	Firma 
----------	----------------------	-------	---------------	---

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co // [www. http://www.milan-caqueta.gov.co/](http://www.milan-caqueta.gov.co/)